



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Sexto período de sesiones
Ginebra, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2009

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Etiopía*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 20 interlocutores¹ pertinentes para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Human Rights Watch (HRW) recomendó a Etiopía que firmara y ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y los protocolos facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos². Sexual Rights Initiative (SRI) recomendó a Etiopía que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía³. Open Society Justice Initiative (OSJI) afirmó que Etiopía no era parte en ninguna de las dos convenciones internacionales sobre la apatridia⁴.

2. La Coalición de organizaciones de la sociedad civil (Coalición CSO) indicó que las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos ratificados por Etiopía no habían sido oficialmente traducidas y distribuidas; por consiguiente su aplicación en los tribunales nacionales era muy limitada. No obstante, consideró que la reciente decisión del Tribunal de Casación en la que se citaban disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño constituía un precedente positivo a este respecto⁵. El Consejo de Derechos Humanos de Etiopía (EHRCO) recomendó a Etiopía que tradujera y publicara los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos⁶.

B. Marco constitucional y legislativo

3. El EHRCO y Oromia Support Group Australia (OSGA) señalaron que la Constitución de 1995 reconocía una amplia gama de derechos humanos⁷. El EHRCO indicó que la Constitución declaraba que los acuerdos internacionales ratificados por Etiopía formaban parte integrante del ordenamiento jurídico⁸. La Coalición CSO afirmó que la Constitución reconocía la igualdad de protección de la ley sin discriminación alguna e incluía una amplia serie de derechos de la mujer y del niño⁹.

4. La Coalición CSO señaló también que el Gobierno había revisado recientemente el Código Penal de 1956 y la Ley de la familia, pero que la revisión del Código de Procedimiento Penal de 1961 se había prolongado durante más de siete años, con el resultado de que la ley se aplicaba de manera incoherente¹⁰. La Coalición CSO afirmó que el Código Penal revisado tipificaba específicamente los matrimonios tempranos, la violencia doméstica y las prácticas tradicionales nocivas pero no definía con claridad la trata, la violencia doméstica o el acoso sexual. Tampoco penalizaba la violación conyugal y la pornografía infantil¹¹.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

5. La Coalición CSO informó de que la cooperación, el intercambio de información y la coordinación entre los interlocutores eran escasas¹². El Oromia Human Rights and Justice Council (OHRJC) señaló que según la proclamación N° 210/2000, la Comisión etíope de derechos humanos está autorizada para garantizar el respeto por todos los ciudadanos, órganos del Estado, organizaciones políticas y otras asociaciones y por sus respectivos funcionarios de todos los derechos humanos y de las libertades que se reconocen en la Constitución. El OHRJC añadió que la Comisión tiene facultades en relación con la

difusión del conocimiento de los derechos humanos y puede realizar investigaciones de oficio o previa petición¹³.

D. Medidas de política

6. SRI mostró su satisfacción por la aprobación de la Estrategia nacional de salud reproductiva para los adolescentes y los jóvenes¹⁴ y recomendó a Etiopía que reforzara sus campañas de información sobre el VIH/SIDA y asegurara el acceso de niños y adolescentes, dentro y fuera de la escuela, a la educación y a la información sobre el VIH/SIDA a una edad adecuada¹⁵.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

7. HRW recomendó a Etiopía que enviara invitaciones permanentes a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas¹⁶.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Igualdad y no discriminación

8. La Coalición CSO informó de que pese a la política nacional sobre la mujer y el Plan de Acción nacional sobre la igualdad de género, la discriminación seguía siendo aguda, especialmente en las zonas rurales. Aunque la Constitución prevé la acción afirmativa, no se practica adecuadamente a falta de directrices detalladas y no existen estadísticas nacionales desglosadas por sexo¹⁷. La Coalición CSO recomendó que se adoptaran estrategias concretas para eliminar la discriminación sexual en todos los sectores y tratar adecuadamente las diferencias existentes entre la ley y la práctica¹⁸.

9. SRI informó de que la falta de derechos de la mujer a la tierra (especialmente en zonas rurales), la discriminación sexual en el empleo (incluidas las diferencias salariales y la separación de sexos en el lugar de trabajo), el acceso a la educación y la salud y la amenaza de prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina constituían una expresión de la extendida creencia en Etiopía de que las mujeres y las jóvenes son inferiores a sus colegas del otro sexo¹⁹.

10. La Coalición CSO informó de que solo había un hospital psiquiátrico y una escuela para ciegos en Addis Abeba y que muchos niños con discapacidades eran segregados y aislados por sus propias familias y comunidades. Las personas discapacitadas se solían quejar de la discriminación laboral y salarial. Las mujeres discapacitadas se encontraban en situaciones más desfavorecidas que los hombres en la educación y el empleo. Las jóvenes discapacitadas tenían mayores posibilidades de sufrir violencias físicas y sexuales que las demás jóvenes²⁰. La Coalición CSO recomendó al Gobierno que fortaleciera financiera y técnicamente el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Ministerio de Asuntos Laborales y Sociales de manera que las personas con discapacidades pudieran disfrutar de sus derechos en idénticas condiciones que las personas sin discapacidad²¹.

2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

11. La Coalición CSO informó de que en diferentes partes del país se habían producido choques étnicos con el resultado de centenares de muertos y heridos²² y el EHRCO añadió que esos choques habían sido frecuentes en las regiones de Oromia y del sur en 2007 y 2008. El OHRJC afirmó que el Gobierno no había tratado adecuadamente la causa de los choques²³.

12. HRW informó de que en el momento álgido del conflicto de la región somalí del Ogaden en 2007 la conducta de las fuerzas militares etíopes estuvo marcada por la abundancia de desplazamientos forzados, asesinatos, violaciones, torturas, detenciones arbitrarias, que podían calificarse de crímenes de lesa humanidad²⁴. Amnistía Internacional manifestó asimismo su preocupación por las noticias de detenciones en masa, torturas, violaciones y ejecuciones extrajudiciales cometidas por fuerzas gubernamentales de presuntos partidarios del Frente de Liberación Nacional del Ogaden (FLNO). Aunque a finales de 2008 se inició una investigación encargada por el Gobierno, estas informaciones no han sido comprobadas por las Naciones Unidas ni por otros investigadores internacionales independientes²⁵. Amnistía Internacional recomendó a Etiopía que permitiera de inmediato una investigación internacional independiente de estas denuncias y que pusiera a los responsables a disposición de la justicia²⁶.

13. El Oromia Support Group (OSG) dio cuenta de 594 ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad del Gobierno y de 43 desapariciones durante la detención policial ocurridas entre 2005 y agosto de 2008²⁷. La Organización de Pueblos no Representados (UNPO) recomendó a Etiopía que respetara su Constitución y las normas internacionales y pusiera fin a las ejecuciones extrajudiciales²⁸.

14. La Coalición CSO afirmó que algunos miembros de la Coalición para la Unidad y la Democracia (CUD) y de la Asociación de Maestros Etíopes detenidos en 2006 denunciaron ante los tribunales que habían sido torturados en la oficina central de investigación de la policía de Addis Abeba, pero que los jueces se negaron a examinar sus denuncias²⁹. La Organización de Derechos Humanos y Socorro de Oromo (OHRRO) afirmó también que numerosos estudiantes habían sido repetidamente torturados y/o asesinados durante su detención³⁰. La Alianza de mujeres etíopes para la protección de los derechos humanos (EWHRA) dio cuenta de actos de tortura cometidos por las fuerzas de policía y seguridad en la región de Oromia y en otras partes del país³¹. Amnistía Internacional señaló que durante el período que se examina el Gobierno había continuado la supresión de la disidencia en la región etíope de Oromia y había detenido arbitrariamente a miles de individuos sospechosos de apoyar al Frente de Liberación de Oromo (FLO). Muchos de ellos fueron sometidos a un régimen de incomunicación o detenidos en espera de juicio, y las actuaciones judiciales con frecuencia se retrasaban. Las condiciones de detención eran malas y muchos detenidos fueron torturados o maltratados³². La Coalición CSO recomendó que se comprobara la aplicación efectiva de la ley que regulaba el trato de las personas privadas de libertad y que los funcionarios encargados de esa aplicación recibieran la formación oportuna³³.

15. La Coalición CSO informó del hacinamiento en las prisiones y de que las condiciones de detención eran duras y peligrosas, ya que se habían dado casos de malos tratos físicos infligidos por la policía. En el país solo había un centro de detención provisional de menores. Indicó también que algunas veces se negaba al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el acceso a las comisarías de policía y a las prisiones federales. La Coalición CSO indicó igualmente que había docenas de centros no oficiales de detención³⁴. Añadió que los prisioneros no disfrutaban de igualdad de acceso a los servicios disponibles en las prisiones y que las mujeres embarazadas y las madres lactantes y sus hijos no disponían de ningún apoyo digno de mención³⁵.

16. La Coalición CSO informó de que en la región somalí los grupos militares hacían objeto de violaciones y abusos sexuales sistemáticos a las mujeres y jóvenes detenidas y a las residentes en zonas urbanas³⁶.

17. HRW informó de que las fuerzas militares etíopes habían lanzado una oleada de ataques contra las comunidades de etnia anuak a finales de 2003 y en 2004. En Gambella, remota región situada al sudoeste de Etiopía, las fuerzas militares etíopes incendiaron pueblos y aldeas, asesinaron, torturaron y violaron a civiles anuak y se entregaron a un pillaje masivo. Según HRW, estos actos llegaron a tener el nivel de crímenes de lesa humanidad. En su único intento de investigación, el Gobierno se limitó a examinar una matanza cometida en 2003 y absolvió de todo posible delito a los funcionarios superiores³⁷. HRW recomendó a Etiopía que apoyara o autorizara la realización de investigaciones independientes de las graves violaciones del derecho humanitario y de otros abusos serios cometidos por las fuerzas militares etíopes en Gambella en 2003 y 2004 y de las flagrantes violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario en la región somalí en 2007-2008³⁸.

18. Además, HRW y la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados (STP) informaron de supuestos crímenes cometidos por las fuerzas militares etíopes en un país vecino en el que zonas habitadas fueron el objetivo indiscriminado de lanzamientos de cohetes y morteros³⁹.

19. La EWHRA informó de la trata de muchas jóvenes etíopes, que eran enviadas a países vecinos y al Oriente Medio para realizar labores domésticas. La EWHRA recomendó a Etiopía que promulgara leyes internas rigurosas contra la trata de mujeres y redujera sus condiciones crónicas de pobreza y falta de oportunidades⁴⁰. Jubilee Campaign (JC) recomendó a Etiopía que hiciera la trata de conocimiento público e invirtiera un mayor número de recursos en las fuerzas policiales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales a fin de aumentar la capacidad de detección del trabajo forzado y de la trata de personas⁴¹.

20. La Coalición CSO informó de la amplia generalización de prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y el rapto de niñas con fines de matrimonio. Los abusos sexuales de niños, las violaciones y la violencia doméstica eran habituales y cada vez más frecuentes⁴². Además, la Coalición CSO informó de que los enjuiciamientos de estos casos y su condena eran mínimos⁴³. SRI señaló que Etiopía era uno de los países con mayores casos de mutilación genital femenina de África y que en muchos casos la aplicación de la ley que la prohibía no parecía constituir una prioridad del Gobierno⁴⁴. SRI recomendó que, además de las medidas legislativas, Etiopía adoptara otras medidas para combatir las prácticas tradicionales nocivas que afectaban a los niños, en particular por medio de actividades de sensibilización y campañas de divulgación⁴⁵.

21. La Iniciativa Global para acabar con todo castigo corporal de niños y niñas (GIEACPC) indicó que los castigos corporales se consideraban lícitos en el hogar y al parecer se practicaban con frecuencia. No obstante, estaban prohibidos en la escuela y en los establecimientos de cuidados alternativos, aunque el Código Penal y el Código de la Familia revisado permitían la adopción de medidas disciplinarias. La GIEACPC recomendó a Etiopía que promulgara con urgencia leyes que prohibieran el castigo corporal de los niños en cualquier contexto, incluso en el familiar, de acuerdo con las repetidas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño⁴⁶.

22. El OSGA informó de que la prostitución infantil constituía una grave preocupación en Addis Abeba⁴⁷.

23. La Coalición CSO hizo referencia a las estimaciones del UNICEF, según las cuales en 2008 había entre 150.000 y 200.000 niños de la calle, además de 1 millón de niños

vulnerables o en peligro de terminar en la calle. La Coalición CSO afirmó también que la Ley de vagos permitía la detención y condena de los niños de la calle⁴⁸.

3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

24. El OSG informó de la injerencia del Gobierno en todos los niveles de los procesos judiciales de Etiopía y del acoso e intimidación de que los jueces eran objeto por el aparato de seguridad del Gobierno⁴⁹.

25. Ante la existencia de detenciones sin la correspondiente orden, durante largos períodos o sin el control judicial de su legalidad, la Coalición CSO recomendó que la ley estipulara con toda claridad que los detenidos deberían ser puestos en libertad si la instrucción no llevaba a la celebración del juicio en un plazo razonable y que se establecieran procedimientos y mecanismos que limitaran la detención preventiva por razones de seguridad pública. Se debería reforzar el derecho a la revisión judicial de la legalidad de las detenciones⁵⁰.

26. La Coalición CSO indicó que la edad mínima (9 años) y máxima (15 años) de la responsabilidad penal de los jóvenes no coincidía con las normas internacionales. Además, no existe un sistema efectivo de inscripción de los nacimientos ni un marco legal que regule la determinación de la edad. La Coalición CSO hizo referencia a la falta de asistencia jurídica para los niños. Subrayó también la reciente creación de salas de menores en algunos tribunales, aunque no tenían base legal y no eran fácilmente accesibles. El Código Penal revisado no contemplaba intervenciones alternativas distintas de las actuaciones judiciales. Pese a las leyes en contra, los jóvenes delincuentes eran con frecuencia internados al lado de los adultos. Aunque es creciente el número de niños pequeños que viven con sus madres detenidas, no hay un marco jurídico general ni servicios para el trato de esos niños⁵¹. La UNPO agradeció los esfuerzos del Gobierno de Etiopía por aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño pero le recomendó que intensificara su esfuerzo por crear un sistema efectivo de justicia de menores⁵².

27. HRW informó de que a principios de 2007 al menos 90 hombres, mujeres y niños de 18 países diferentes que huían de los conflictos de un país vecino fueron deportados a Etiopía a través de otro país vecino, en tanto que un número desconocido de personas fueron directamente trasladadas a Etiopía. Muchas de las víctimas de estas "rendiciones regionales" habían sido puestas en libertad, pero al menos 22 hombres, entre ellos algunos extranjeros, seguían detenidos en Etiopía casi dos años después de su deportación⁵³.

28. El EHRCO recomendó a Etiopía que estableciera un mecanismo efectivo y transparente para poner a disposición de la justicia⁵⁴ a los autores de violaciones de los derechos humanos, y la EWHRA recomendó a Etiopía que estableciera una comisión independiente para investigar, enjuiciar y castigar los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad etíopes⁵⁵.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

29. OSJI recomendó a Etiopía que enmendara su Ley de nacionalidad para garantizar la adquisición de la nacionalidad a los niños apátridas nacidos en su territorio, de acuerdo con sus obligaciones internacionales⁵⁶. OSJI señaló que en Etiopía vivían unas 150.000 personas de ascendencia extranjera común y de que a la mayoría no se les consideraba ciudadanos etíopes porque habían votado en el referéndum de 1993 sobre la independencia de un país vecino. OSJI recomendó a Etiopía que concediera la nacionalidad a las personas que no hubieran adquirido la nacionalidad de otro país⁵⁷.

30. La organización Defensores de los derechos humanos (AHR) indicó que las denuncias de violaciones del derecho a la intimidad incluían la vigilancia, la intervención de conversaciones telefónicas y la interceptación de correos postales y electrónicos y que

entre los miembros de la diáspora oromo existía la creencia general de que las comunicaciones estaban intervenidas⁵⁸.

31. La Coalición CSO indicó que la Ley de la familia revisada elevaba a 18 años la edad para contraer matrimonio de los jóvenes de ambos sexos⁵⁹. SRI informó de que pese a la clara prohibición de los matrimonios precoces, alrededor del 40% de las niñas se casaban a la edad de 15 años o incluso antes y de que el conocimiento y el respeto de la ley eran escasos en muchas comunidades rurales⁶⁰.

32. La Coalición CSO afirmó que la atención institucionalizada y la adopción entre países no se reconocían como medidas de última instancia y que la adopción entre países raramente se realizaba de acuerdo con la ley⁶¹.

33. La Asociación internacional de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (ILGA) recomendó a Etiopía que armonizara su legislación con sus obligaciones internacionales de derechos humanos, derogando todas las disposiciones que penalizaban la sodomía u otros actos sexuales consentidos entre adultos⁶².

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

34. La Coalición CSO señaló que la libertad de expresión estaba garantizada en la Constitución y que la Ley de prensa y libertad de información de 2008 contenía disposiciones encomiables a ese respecto. Sin embargo, las fuertes sanciones que se imponían por difamar a los funcionarios del gobierno sometían a la prensa a una autocensura⁶³. HRW puso de relieve que la ley eliminaba la práctica de la detención preventiva de periodistas, aunque solo se había aplicado a un caso⁶⁴. La STP hizo también referencia a los arrestos y detenciones recientes de periodistas⁶⁵. La Coalición CSO señaló que esta ley contenía una larga lista de "información clasificada" a la que la prensa no podía acceder sin autorización judicial⁶⁶. La Coalición CSO recomendó que se revisara la legislación penal y de prensa a fin de alentar la libertad de prensa⁶⁷.

35. La Coalición CSO mencionó que si bien la Constitución garantizaba la libertad de asociación, el clima político y jurídico tras la crisis que siguió a las elecciones de 2005 no se prestaba al ejercicio de ese derecho en los tres últimos años⁶⁸. El OHRJC informó de que los estudiantes, que se negaban a afiliarse a la Organización democrática de pueblos oromo eran con frecuencia acosados o encarcelados⁶⁹.

36. Amnistía Internacional y la EWHRA informaron de que tras las elecciones de 2005 hubo detenciones en masa de activistas y seguidores de los partidos de la oposición, de dirigentes del partido Coalición para la Unidad y la Democracia (CUD), entonces en la oposición, de periodistas y de miembros de la sociedad civil⁷⁰. La Coalición CSO indicó que los partidos de la oposición habían señalado que centenares de sus miembros que actuaron de observadores durante las elecciones, fueron acosados, amenazados y detenidos⁷¹.

37. La OHRRO y la UNPO informaron de la represión por las fuerzas de seguridad de las manifestaciones organizadas por el movimiento de estudiantes de Oromo tras las elecciones de 2005, como consecuencia de la cual varios estudiantes resultaron muertos o heridos⁷².

38. La Coalición CSO informó de que en diciembre de 2005 el Gobierno había establecido una comisión independiente para investigar los asesinatos cometidos tras las elecciones. En su informe de 2006, la comisión concluyó que los individuos implicados en los disturbios eran los responsables de la violencia que se produjo después de las elecciones y que los medios utilizados por las fuerzas de seguridad eran los adecuados en las circunstancias. Posteriormente, los miembros de la comisión huyeron del país y afirmaron

que sus conclusiones eran precisamente las contrarias⁷³. La UNPO pidió que se abriera una investigación independiente y fidedigna de los abusos cometidos por los oficiales durante las manifestaciones pacíficas de 2005⁷⁴.

39. Amnistía Internacional manifestó su preocupación por la falta de transparencia del proceso de indulto que llevó a la puesta en libertad de los presos políticos en 2007 y a la revocación gubernamental del indulto⁷⁵. Amnistía Internacional recomendó que se aclararan las condiciones del indulto⁷⁶. La Coalición CSO, Amnistía Internacional, el EHRCO, HRW y JC hicieron referencia al caso de Birtukan Mideksa, presidenta del Partido Unidad en Pro de la Democracia y la Justicia (el antiguo partido CUD), ingresada de nuevo en prisión después de que se revocara su indulto en diciembre de 2008 tras un discurso que pronunció en el extranjero⁷⁷. La EWHRA expresó su preocupación por su posible traslado a una prisión menos accesible para los observadores de derechos humanos y recomendó a Etiopía que respetara el indulto previo y la pusiera en libertad⁷⁸.

40. HRW informó de que el partido en el Gobierno y sus aliados había obtenido el 99% de los escaños en todo el país en las elecciones locales y regionales de 2008, la mayoría de las cuales fueron impugnadas. En el reducido porcentaje de circunscripciones en que pudieron participar realmente los partidos de la oposición, algunos de sus candidatos fueron objeto de acosos, palizas y detenciones⁷⁹. La Coalición CSO señaló que el proceso electoral de 2005 estuvo plagado de irregularidades⁸⁰.

41. La Coalición CSO y el EHRCO afirmaron que la proclamación sobre la inscripción de partidos políticos revisada en 2008 incluía disposiciones que limitaban el espacio de la democracia multipartidista en Etiopía⁸¹. HRW informó de que funcionarios del Gobierno a todos los niveles sometían habitualmente a los críticos del Gobierno o a los políticos de la oposición a acosos, detenciones e incluso tortura⁸². La Coalición CSO y la STP indicaron que los principales partidos de la oposición se habían retirado de las elecciones locales en 2008, alegando el acoso de que eran objeto sus miembros⁸³.

42. La Coalición CSO informó de que los partidos políticos habían dado cuenta de que se les exigía obtener permiso para celebrar reuniones y manifestaciones públicas, aunque la ley solo requiere una notificación a las autoridades⁸⁴.

43. AHR, HRW, JC y SRI informaron de que la proclamación sobre sociedades de beneficencia de 2009 prohibía a las ONG extranjeras ejercer su actividad en la esfera de los derechos humanos y la solución de conflictos⁸⁵. AHR, CIVICUS, el EHRCO, HRW, JC, el OHRJC, SRI y la STP afirmaron que las organizaciones locales de la sociedad civil que recibían del extranjero más del 10% de su financiación tampoco podían trabajar en esos sectores⁸⁶. Amnistía Internacional y el EHRCO mencionaron que la mayoría de las ONG de Etiopía dependían en alto grado de los donativos y del apoyo que recibían del exterior y que esta restricción les impediría seguir operando⁸⁷.

44. Incluso antes de la proclamación, AHR recibió informes según los cuales las organizaciones independientes de derechos humanos de Oromo tropezaban con dificultades para operar en Etiopía⁸⁸. CIVICUS comunicó que la proclamación ofrecía muchas posibilidades de negar la inscripción a las personas que desearan formar una organización y pertenecieran a la oposición⁸⁹. La Coalición CSO, CIVICUS y el EHRCO citaron también otras circunstancias que perturbaban la actividad de las organizaciones de la sociedad civil, como las dificultades presupuestarias y la limitación del número de oficinas regionales⁹⁰. Amnistía Internacional y EWHRA informaron de que la ley permitía imposición de graves penas, incluida la prisión y la multa, aun en el caso de infracciones leves de sus disposiciones⁹¹.

45. Amnistía Internacional mencionó que la proclamación había establecido una agencia de sociedades y obras de beneficencia que tenía un amplio poder discrecional sobre las ONG, lo cual equivalía a una injerencia gubernamental no justificada⁹². La Coalición CSO

informó también de que en los medios y órganos del partido gobernante se advertía la tendencia a expresar opiniones negativas, desequilibradas y con frecuencia injustificadas sobre las organizaciones de la sociedad civil⁹³. Amnistía Internacional, la Coalición CSO, CIVICUS, el EHRCO, la EWHRA, HRW, y JC recomendaron a Etiopía que derogara y/o enmendara la proclamación sobre las sociedades y obras de beneficencia⁹⁴ y Amnistía Internacional recomendó que se dieran garantías de que todas las ONG nacionales e internacionales de Etiopía podían operar libremente⁹⁵.

46. Amnistía Internacional informó de que, en agosto de 2007, el Sultán Fowsi Mohamed Ali, mediador independiente, fue detenido en Jijiga, al parecer para impedir que prestara declaración ante la misión de investigación de las Naciones Unidas que visitó la región de Somalia. Amnistía Internacional opinó que el Sultán Fowsi Mohamed Ali fue encarcelado por la simple razón de haber expresado sus ideas de forma pacífica⁹⁶. Amnistía Internacional recomendó a Etiopía que pusiera en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los prisioneros detenidos por sus ideas políticas, religiosas o de otra índole, que proporcionara a todos los detenidos acceso inmediato a un abogado de su elección y que les juzgara por un tribunal imparcial de acuerdo con las normas internacionales⁹⁷. La Coalición CSO recomendó que se revisaran las leyes que regulaban las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, las elecciones y los partidos políticos con objeto de crear un ambiente propicio para la participación política significativa de los ciudadanos⁹⁸.

47. La Liga de Derechos Humanos del Cuerno de África (HRLHA) informó de que el partido en el Gobierno controlaba plenamente todos los medios electrónicos, incluida la ETV, la única estación de televisión existente en el país, hasta finales de 2007 y que solamente dos estaciones de radiodifusión en frecuencia modulada habían obtenido la licencia de explotación en 2007, después de una espera de 7 a 12 años. La HRLHA informó de que en 2008 el partido en el Gobierno clausuró la oficina de Afan Oromo de la ETV, al parecer por razones puramente políticas⁹⁹. La STP indicó que solo quedaban tres estaciones privadas de radiodifusión en frecuencia modulada no controladas por el Gobierno¹⁰⁰. El OHRJC afirmó que el Gobierno de Etiopía interfería sistemáticamente las emisiones de diversos medios de comunicación creando estaciones en la misma frecuencia que perturbaban deliberadamente las emisiones¹⁰¹.

48. El EHRCO y el OHRJC indicaron que en Etiopía se bloqueaban sistemáticamente diversos sitios web y blogs en que los etíopes de la diáspora criticaban al Gobierno¹⁰². La HRLHA hizo referencia a la escasa difusión de Internet¹⁰³. La HRLHA informó de que excepto en la capital y en algunas ciudades provinciales la distribución de productos de la prensa independiente estaba literalmente prohibida en Etiopía¹⁰⁴. La HRLHA informó también de que los medios de comunicación extranjeros seguían teniendo problemas para obtener la licencia del Ministerio de Información¹⁰⁵.

49. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) indicó que la Constitución y el ordenamiento jurídico garantizaban la libertad de pensamiento, conciencia y religión, pero que el Gobierno no siempre aseguraba la protección de esas libertades y que algunas leyes, en particular el Código Penal, presentaban lagunas que dejaban espacio para la violación de la libertad religiosa¹⁰⁶. El ECLJ facilitó también una lista de casos de supuestas persecuciones de los principales grupos religiosos, en forma de restricciones de las libertades y malos tratos físicos¹⁰⁷.

50. La Coalición CSO señaló que el analfabetismo, el bajo nivel de educación y los prejuicios sociales eran otros tantos obstáculos a la participación de la mujer como electora y elegible en las elecciones y que la Ley electoral de Etiopía no establecía ningún cupo¹⁰⁸.

6. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

51. La Coalición CSO informó de que, pese a su prohibición, el trabajo infantil forzoso seguía siendo un problema grave¹⁰⁹.

52. El OHRJC informó del uso de productos químicos en la floricultura etíope, que podían causar daños permanentes a las células cerebrales y al sistema humano y que al parecer habían provocado abortos¹¹⁰. El OHRJC afirmó que los trabajadores no tenían poder de negociación colectiva al haberse prohibido la formación de sindicatos¹¹¹.

53. La Coalición CSO informó de que el acceso de la mujer al empleo retribuido, la tierra, el crédito y la propiedad o gestión de empresas estaba limitado por su bajo nivel de educación y formación, los prejuicios tradicionales y el acceso limitado a la información. El número de mujeres existentes en el sector informal y no estructurado era mucho más elevado que el número de mujeres empleadas en el sector oficial¹¹².

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

54. La Coalición CSO recomendó que en la Constitución se reconocieran explícitamente los derechos socioeconómicos tales como el derecho a la alimentación, la educación, la salud y la vivienda, y que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para asegurar su disfrute¹¹³.

55. La Coalición CSO mencionó que el persistente aumento de los precios de los alimentos amenazaba la supervivencia de las familias urbanas, pues las iniciativas del Gobierno por garantizar la seguridad alimentaria se centraban principalmente en las zonas rurales¹¹⁴.

56. Amnistía Internacional informó de que en respuesta a un ataque del FNLO a una instalación petrolífera de la región somalí, el Gobierno etíope decretó el bloqueo de los distritos de la región afectados por el conflicto, lo que produjo una grave escasez de alimentos y agravó la situación humanitaria en esos distritos. Aunque una misión de investigación enviada por las Naciones Unidas al lugar desembocó en un alivio parcial de la crisis alimentaria en agosto de 2007, las autoridades etíopes continúan imponiendo restricciones a la ayuda humanitaria en la región de Somalia¹¹⁵.

57. La Coalición CSO hizo referencia al constante descenso de las tasas de mortalidad infantil y en la niñez pero indicó que se necesitaban esfuerzos concertados para que la disminución se acentuara. Informó también de que pese al descenso del porcentaje de niños nacidos con peso inferior al normal, casi la mitad de los niños menores de 5 años presentaban signos de raquitismo¹¹⁶. La Coalición CSO informó de que si bien el Código Penal revisado ampliaba los casos en que se permitía el aborto, la práctica de abortos ilegales y en malas condiciones continuaba poniendo en peligro la vida y la salud de muchas mujeres jóvenes¹¹⁷.

58. El OHRJC señaló que el Gobierno había establecido normas reglamentarias y publicado directrices para salvaguardar los recursos naturales pero que el crecimiento de la floricultura había producido efectos irreversibles al sobrecargar el ecosistema, además de los riesgos creados por los contenedores de plaguicidas que al parecer se enterraban sin haber sido previamente sellados¹¹⁸.

59. La Coalición CSO señaló que entre 2001-2002 y 2005-2006 había aumentado el suministro de agua potable, pero que preocupaba el acceso limitado al agua potable (el 35% de la población rural) y los servicios de saneamiento (el 13% de la población en su conjunto), así como la exposición a determinadas enfermedades¹¹⁹.

60. La Coalición CSO indicó que las mujeres y las jóvenes suponían el 76,45% de las personas de 15 a 24 años que vivían con el VIH/SIDA y que las desigualdades entre los sexos seguían siendo un obstáculo importante en la lucha contra el VIH/SIDA¹²⁰.

61. La Coalición CSO mencionó las encomiables medidas adoptadas en el marco del Programa quinquenal integrado de desarrollo de la vivienda para realizar el derecho a la vivienda, pero indicó que las viviendas construidas no resultaban accesibles para los pobres¹²¹. La Coalición CSO mencionó también que la ley no reconocía la seguridad legal de la tenencia de la tierra en el caso de los ocupantes sin título y otros colonos informales¹²².

62. La STP informó de que Etiopía había prometido a un país vecino centenares de miles de hectáreas de terrenos baldíos para el cultivo de cereales y de que hasta ahora se habían delimitado cerca de 2 millones de ha de terreno en las regiones de Oromia y Amhara. Era muy probable que los alimentos producidos salieran de Etiopía porque los etíopes no podían competir con los precios que podían pagar los consumidores extranjeros¹²³.

63. La Coalición CSO informó de que se estimaba que casi el 24% de los niños etíopes vivían en circunstancias especialmente difíciles e hizo referencia a las tasas sumamente elevadas de familias encabezadas por niños en el África subsahariana¹²⁴.

8. El derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

64. La Coalición CSO expresó su preocupación por la calidad de la educación en todos los niveles, y el escaso porcentaje de alumnos que completaban la enseñanza primaria e indicó que no se había promulgado ninguna ley que estableciera la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria¹²⁵.

65. La Coalición CSO informó de que si bien se habían tomado medidas positivas para aumentar el número de estudiantes femeninas en la enseñanza superior, no se les había prestado el apoyo suficiente para ayudarlas a terminar su educación¹²⁶. SRI afirmó que el programa de becas para el alumnado femenino constituía un importante paso adelante¹²⁷. SRI informó también de que debido a diversos factores socioculturales, la proporción de alumnas matriculadas en la escuela primaria seguía siendo inferior a la de alumnos y de que no existían pruebas palpables de que se hubiera conseguido el objetivo establecido en el plan quinquenal del Gobierno para el período 2000/01 a 2004/05 de reducir la disparidad entre los géneros en las tasas brutas de matriculación al 15,8% para 2004/05¹²⁸. SRI indicó también que era sumamente necesaria una política nacional de readmisión que garantizara a las jóvenes embarazadas la vuelta a la escuela y redujera las tasas de abandono¹²⁹. SRI informó también de que había pruebas concretas de que la falta de igualdad de género en la escuela primaria y secundaria iba íntimamente ligada a las violencias y abusos en el ámbito escolar¹³⁰. SRI recomendó a Etiopía que llevara a la práctica el derecho a una educación primaria libre y obligatoria y abordara la violencia sexual y otros temas que obstaculizaban el acceso de las niñas a la educación¹³¹.

9. Minorías y pueblos indígenas

66. AHR recibió informes fidedignos de que el Gobierno de Etiopía había procedido a arrestos arbitrarios, detenciones sin cargos y torturas de ciudadanos oromos. A este respecto AHR informó de que en los últimos años habían continuado las denuncias de detenciones arbitrarias basadas en sospechas de pertenecer al Frente de Liberación de Oromo (FLO)¹³².

67. AHR hizo referencia a una preocupación particular expuesta por los oromos de la diáspora sobre las restricciones impuestas al idioma oromo, el oromiffa. Aunque el Gobierno de Etiopía restableció los derechos al idioma oromo en 1994, se citan casos de persecución de oromos por la sospecha de pertenecer o haber pertenecido al FLO al hablar

en oromiffa en público. Además, los oromos informaron de que como resultado de la obligatoriedad de utilizar el oromiffa en las escuelas de Oromia, los estudiantes oromos se encontraban en condiciones desfavorables cuando trataban de ingresar en las universidades en las que el idioma preferido era el inglés o el amhárico¹³³.

10. Los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo

68. CIVICUS informó de que el proyecto de proclamación contra el terrorismo de 2009 (Ley contra el terrorismo) podría repercutir gravemente en el ejercicio de la libertad de expresión, reunión y asociación. CIVICUS expresó su preocupación por la amplitud de la definición de acto terrorista y del poder discrecional de calificar de grupos terroristas a organizaciones de la sociedad civil, las restricciones a la libertad de los medios de comunicación y los poderes reforzados de vigilancia e intervención de las comunicaciones. CIVICUS manifestó también su preocupación por la desaparición de las garantías procesales en el proyecto de ley¹³⁴. La EWHRA recomendó a Etiopía que rechazara o revisara sustancialmente el proyecto¹³⁵ y CIVICUS recomendó que la definición de lo que constituía acto terrorista fuera precisa y limitada y que se revisara la constitucionalidad y la compatibilidad de otras muchas disposiciones del proyecto de ley con las normas internacionales de derechos humanos¹³⁶.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at www.ohchr.org. (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

Civil society

AHR	The Advocates for Human Rights, Minneapolis, USA*
AI	Amnesty International, London, UK*
CSO	CoalitionAction Professionals' Association for the People; Ethiopian Human Rights Council; Ethiopian Women Lawyers' Association; Organization for Social Justice in Ethiopia; joint submission, Addis Ababa, Ethiopia
CIVICUS	CIVICUS World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg, South Africa*
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg, France*
EHRCO	Ethiopian Human Rights Council, Addis Ababa, Ethiopia
EWHRA	Ethiopian Women's Human Rights Alliance, Addis Ababa, Ethiopia
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom
HRW	Human Rights Watch, New York, USA*
ILGA	International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association; ILGA-Europe*; Pan Africa ILGA; International Gay and Lesbian Human Rights Commission; ARC International, Joint submission
JC	Jubilee Campaign, Fairfax, USA*
OHRJC	The Oromia Human Rights and Justice Council, Champlin, MN, USA
OHRRO	Oromo Human Rights and Relief Organisation, Hannover, Germany
OSG	Oromia Support Group, Malvern, United Kingdom
OSGA	Oromia Support Group in Australia, Victoria, Australia
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, The Hague, The Netherlands
OSJI	Open Society Justice Initiative, New York, USA*
SRI	Sexual Rights Initiative (composed of Mulabi; Latin American Space for Sexualities and Rights; Action Canada for Population and Development*; Creating Resources for Empowerment and Action-India; the Polish Federation for women and Family Planning), joint submission
STP	Society for Threatened Peoples, Göttingen, Germany*

- 2 HRW, p. 6.
- 3 SRI, p. 5.
- 4 OSJI, paras. 3-4.
- 5 CSO Coalition, p. 2.
- 6 EHRCO, p. 2.
- 7 EHRCO, para. 1; OSGA, para. 19.
- 8 EHRCO, para. 1.
- 9 CSO Coalition, para. 46.
- 10 CSO Coalition, para. 46.
- 11 CSO Coalition, para. 58.
- 12 CSO Coalition, para. 46.
- 13 OHRJC, para. 21.
- 14 SRI, para. 17.
- 15 SRI, p. 5.
- 16 HRW, p. 6.
- 17 CSO Coalition, para. 53.
- 18 CSO Coalition, para. 61.
- 19 SRI, para. 3.
- 20 CSO Coalition, para. 62.
- 21 CSO Coalition, para. 63.
- 22 CSO Coalition, para. 15.
- 23 OHRJC, para. 14.
- 24 HRW, p. 2.
- 25 AI, p. 4; see also CSO Coalition, para. 11.
- 26 AI, p. 6.
- 27 OSG, para. 3.
- 28 UNPO, p. 3.
- 29 CSO Coalition, para. 9.
- 30 OHRRO, paras. II-8-II-14.
- 31 EWHRA, p. 5. See also OSGA, paras. 4 and 8-15.
- 32 AI, p. 5; see also EHRCO, paras. 20-21.
- 33 CSO Coalition, para. 12.
- 34 CSO Coalition, para. 13; see also OSGA, para. 2.
- 35 CSO Coalition, para. 57.
- 36 CSO Coalition, para. 11.
- 37 HRW, p. 3.
- 38 HRW, p. 5.
- 39 HRW, p. 5; STP, p. 2.
- 40 EWHRA, p. 3; see also JC, para. 8; OSGA, para. 17.
- 41 JC, paras. 9 and 17.
- 42 CSO Coalition, para. 59.
- 43 CSO Coalition, para. 60.
- 44 SRI, paras. 22-24.
- 45 SRI, p. 5.
- 46 GIEACPC, p. 1-2.
- 47 OSGA, para. 18.
- 48 CSO Coalition, paras. 49-50.
- 49 OSG, para. 10.
- 50 CSO Coalition, paras. 7-8.
- 51 CSO Coalition, para. 51.
- 52 UNPO, p. 4.
- 53 HRW, p. 4; see similar information regarding other neighbouring countries in OSG, paras. 12-15 and 19.
- 54 EHRCO, p. 5.
- 55 EWHRA, p. 5; see also UNPO, p. 4.
- 56 OSJI, para. 8.
- 57 OSJI, paras. 9-12.

- ⁵⁸ AHR, p. 3.
⁵⁹ CSO Coalition, para. 58.
⁶⁰ SRI, paras. 18-19.
⁶¹ CSO Coalition, para. 49.
⁶² ILGA, p. 1 and 3.
⁶³ CSO Coalition, paras. 25-26; see also HRLHA, p. 2; OHRJC, para. 3.
⁶⁴ HRW, p. 4.
⁶⁵ STP, p. 1.
⁶⁶ CSO Coalition, para. 26.
⁶⁷ CSO Coalition, para. 29.
⁶⁸ CSO Coalition, para. 16.
⁶⁹ OHRJC, para. 22.
⁷⁰ AI, p. 4; EWHRA, p. 2; see also CSO Coalition, p. 2; EHRCO, paras. 15-16.
⁷¹ CSO Coalition, p.2.
⁷² OHRRO, paras II.1-II-7; UNPO. p. 1-2; see also OSG, para. 7. See also UNPO, p. 2.
⁷³ CSO Coalition, para. 6.
⁷⁴ UNPO, p. 2.
⁷⁵ AI, p. 5.
⁷⁶ AI, p. 6.
⁷⁷ CSO Coalition, p. 2; AI, p. 5; EHRCO, para. 20; HRW, p. 1; JC, para. 5.
⁷⁸ EWHRA, p. 2.
⁷⁹ HRW, p. 2.
⁸⁰ CSO Coalition, paras. 31-32.
⁸¹ CSO Coalition, para. 20; EHRCO, para. 13.
⁸² HRW, p. 1. See also EHRCO, para. 17.
⁸³ CSO Coalition, para. 33; STP, p. 1. See also CSO Coalition, para. 34; EHRCO, para. 12.
⁸⁴ CSO Coalition, para. 22; see also OHJRC, para. 5.
⁸⁵ AHR, p. 3; HRW, p. 3; JC, para. 2; SRI, para. 26.
⁸⁶ AHR, p. 3; CIVICUS, para. 2.2.; EHRCO, para. 6; HRW, p. 3; JC, para. 2; OHRJC, para. 18; SRI, paras. 26-27; STP, p. 1-2.
⁸⁷ AI, p.3; EHRCO, para. 7; see also CSO Coalition, paras. 17-18.
⁸⁸ AHR, p. 3.
⁸⁹ CIVICUS, para. 2.3.
⁹⁰ CSO Coalition, para. 17; CIVICUS, paras. 2.4-2.5.; EHRCO, paras. 8-9.
⁹¹ AI, p. 3; EWHRA, p. 1.
⁹² AI, p. 3.
⁹³ CSO Coalition, para. 19.
⁹⁴ AI, p. 6; CSO Coalition, para. 21; CIVICUS, para. 4.2; EHRCO, p. 5; EWHRA, p. 1; JC, para. 15.
⁹⁵ AI, p. 6.
⁹⁶ AI, p. 4.
⁹⁷ AI, p. 6; see also EWHRA, p. 2.
⁹⁸ CSO Participation, para. 36; see also a similar recommendation by EHRCO, p. 5.
⁹⁹ HRLHA, p. 2; see also STP, p. 1; CSO Coalition, para. 27; OHJRC, para. 6.
¹⁰⁰ STP, p. 1.
¹⁰¹ OHRJC, para. 7.
¹⁰² EHRCO, para. 19; OHRJC, para. 8.
¹⁰³ HRLHA, p. 3.
¹⁰⁴ HRLHA, p. 1.
¹⁰⁵ HRLHA, p. 4.
¹⁰⁶ ECLJ, p. 1-2; see also JC, paras. 11-13.
¹⁰⁷ ECLJ, p. 3-5.
¹⁰⁸ CSO Coalition, para. 56.
¹⁰⁹ CSO Coalition, para. 59.
¹¹⁰ OHRJC, paras. 10-11.
¹¹¹ OHRJC, para. 12.
¹¹² CSO Coalition, para. 54.

- ¹¹³ CSO Coalition, para. 45.
¹¹⁴ CSO Coalition, para. 38.
¹¹⁵ AI, p. 4; see also HRW, p. 2.
¹¹⁶ CSO Coalition, para. 41.
¹¹⁷ CSO Coalition, para. 55.
¹¹⁸ OHRJC, paras. 12-13.
¹¹⁹ CSO Coalition, para. 42.
¹²⁰ CSO Coalition, para. 55; see also SRI, paras. 15-17.
¹²¹ CSO Coalition, para. 43.
¹²² CSO Coalition, para. 44.
¹²³ STP, p. 2.
¹²⁴ CSO Coalition, para. 49.
¹²⁵ CSO Coalition, para. 40.
¹²⁶ CSO Coalition, para. 48.
¹²⁷ SRI, para. 10.
¹²⁸ SRI, para. 9.
¹²⁹ SRI, para. 12.
¹³⁰ SRI, para. 13.
¹³¹ SRI, p. 5.
¹³² AHR, p. 2.
¹³³ AHR, p. 5.
¹³⁴ CIVICUS, para. 3; see also EWHRA, p. 4; HRW, p. 2.
¹³⁵ EWHRA, p. 4.
¹³⁶ CIVICUS, para. 4.3.
-